

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DE CANTUR, S.A:

LOTE 1: SECTOR LIÉBANA

LOTE 2: SECTOR CAMPOO

LOTE 3: SECTOR LITORAL

A.- INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 18 de marzo de 2022 el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de marzo de 2022, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas, y evaluar su adecuación técnica al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe *N. Criterios de Adjudicación*, del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) del contrato, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes para cada uno de los lotes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar el *criterio de adjudicación nº2. Propuesta Técnica* de cada lote, en los términos indicados en el Epígrafe N. del PCP.

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración de cada lote, por este motivo serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no alcancen la puntuación de quince puntos (15,0 puntos).

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Se transcribe a continuación el criterio de adjudicación nº2 del epígrafe N. *Criterios de Adjudicación* del **CAPÍTULO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** del PCP, que será considerado para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

2. Propuesta técnica (hasta un máximo de 30 puntos):

Se valorará entre **0 y 30 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1. Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de 15 puntos):

Organización y coordinación de la planificación del mantenimiento de los equipos, conocimiento de los trabajos a desarrollar y de CT de características similares, medios y equipos a disposición. Análisis y justificación del tiempo anual estimado dedicado al mantenimiento preventivo de cada equipo, así como de cualquier otro condicionante externo que deba considerarse.

2.2. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 10 puntos):

Estructura de técnicos acreditados como instaladores de alta tensión con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

2.3. Gestión, control y seguimiento del contrato. (Hasta un máximo de 5 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

*** El documento Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 80 páginas en formato DIN A4, salvo excepciones justificadas en gráficos y tablas.**

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

LOTE 1. SECTOR LIÉBANA

(1) TECNELT, S.L.

Ver apartado **D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**2. Propuesta técnica (30 puntos):****2.1. Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de 15 puntos):**

Organización y coordinación de la planificación del mantenimiento de los equipos, conocimiento de los trabajos a desarrollar y de CT de características similares, medios y equipos a disposición. Análisis y justificación del tiempo anual estimado dedicado al mantenimiento preventivo de cada equipo, así como de cualquier otro condicionante externo que deba considerarse.

El licitador presenta una planificación del mantenimiento preventivo tanto de los CT/CR como de las líneas eléctricas (LMT) donde se reflejan los medios humanos y la cronología temporal en la que pretende ejecutar los trabajos en los diferentes equipos objeto del contrato. Se considera que este apartado es una descripción algo genérica.

En lo que se refiere al conocimiento de las instalaciones, el ámbito en que se ejecutarán los trabajos y la organización de estos, el Licitador aporta un listado pormenorizado de las líneas de media tensión (LMT) e instalaciones de distribución eléctrica sujetas al presente contrato, donde se incluyen las especificaciones principales de los Centros de transformación (CT) y centros de reparto (CR) contemplados. Atribuye su conocimiento de las instalaciones a la experiencia que atesora desarrollando operaciones de mantenimiento y trabajos de instalación de equipos de similares características. Avala esta circunstancia en base a que ha realizado en los últimos años la instalación y puesta en marcha de buena parte de las infraestructuras de distribución eléctrica ubicadas en el interior del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que son objeto de este contrato, así como el CT ubicado en el Hotel-Refugio de Áliva, la LMT que suministra tensión eléctrica a dicha infraestructura y el CR de Espinama. Acredita también haber realizado la visita de análisis previo al conjunto de las instalaciones incluidas en el contrato, para comprobar el estado actual de los equipos, incluyendo un listado fotográfico de ellos en su oferta.

Más adelante, y en lo que concierne a los sistemas de ejecución, equipos, medios, etc., el licitador adjunta un listado de los medios materiales y equipamiento que asignará para la ejecución de los trabajos. Estos equipos son conformes a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP). La información que presenta sobre estos pudiera haberse detallado en mayor medida, limitándose a presentar unas fichas con las especificaciones técnicas y certificación, por parte de laboratorio acreditado, de la calibración y adecuado estado de una parte de los equipos.

Asimismo, detalla los medios de locomoción asignados en función de los requerimientos trabajos: camión-grúa, vehículos 4x4 y furgonetas, etc.

Finalmente, respecto a la justificación de los tiempos comprometidos al mantenimiento de los equipos, el licitador pudiera haber concretado en mayor medida la asignación de

tiempos estimada para acometer las labores de mantenimiento de los CT, CR y LMT objeto del contrato, limitándose a describir las jornadas de trabajo.

La documentación aportada por el licitador para este criterio se considera adecuada, estimándose que el licitador ha realizado un estudio previo aceptable de las instalaciones cuyo mantenimiento constituye el objeto del contrato, si bien pudieran haberse detallado y concretado algunos aspectos en mayor medida.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.1 es de 9,50 puntos.

2.2. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 10 puntos):

Estructura de técnicos acreditados como instaladores de alta tensión con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

El licitador presenta en primer lugar, de manera esquemática, una tabla resumen donde se recoge el número de profesionales que forman parte de su estructura y organización interna. En dicha tabla propone asignar un total de 50 trabajadores entre personal de administración, personal técnico titulado y oficiales electricistas. Se estima una plantilla suficiente como para cubrir las necesidades técnicas que requiere la ejecución y desarrollo de este contrato.

En particular y en lo que respecta al personal técnico y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato, el licitador presenta una estructura de trabajo compuesta por 4 personas, entre los que se encuentra un ingeniero técnico, un encargado y dos oficiales electricistas. Adjunta los currículums de dichos trabajadores, acreditando todos ellos una experiencia profesional significativa en la ejecución de este tipo de trabajos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 6,50 puntos.

2.3. Gestión, Control y Seguimiento Del Contrato (Hasta un máximo de 5 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

El licitador se compromete a redactar y generar toda la documentación necesaria y solicitada para la adecuada ejecución del contrato, es decir en cumplimiento de lo especificado en el PPTP. En la oferta que ha elaborado detalla el conjunto de documentos que se emitirán, así con la periodicidad con la que serán remitidos a Cantur S.A. Entre otros aspectos, adjunta un documento modelo del parte de mantenimiento que se presentaría durante la ejecución del contrato.

No aporta sin embargo implementaciones relativas a propuestas de digitalización, trazabilidad, etc., para el seguimiento de los trabajos. En este sentido, pudieran haberse aportado soluciones de software o alternativas digitales que optimizaran el seguimiento y trazabilidad de las incidencias generadas y/o el control de los trabajos de mantenimiento preventivo.

La puntuación obtenida en el apartado 2.3 es de 2 puntos.

LOTE 2. SECTOR CAMPOO

(1) TECNELT, S.L.

Ver apartado **D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**2. Propuesta técnica (30 puntos):****2.1. Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de 15 puntos):**

Organización y coordinación de la planificación del mantenimiento de los equipos, conocimiento de los trabajos a desarrollar y de CT de características similares, medios y equipos a disposición. Análisis y justificación del tiempo anual estimado dedicado al mantenimiento preventivo de cada equipo, así como de cualquier otro condicionante externo que deba considerarse.

El licitador presenta una planificación del mantenimiento preventivo tanto de los CT/CR como de las líneas eléctricas (LMT) donde se reflejan los medios humanos y la cronología temporal en la que pretende ejecutar los trabajos en los diferentes equipos objeto del contrato. Se considera que este apartado es una descripción algo genérica.

En lo que se refiere al conocimiento de las instalaciones, el ámbito en que se ejecutarán los trabajos y la organización de estos, el Licitador aporta un listado pormenorizado de las líneas de media tensión (LMT) e instalaciones de distribución eléctrica sujetas al presente contrato, donde se incluyen las especificaciones principales de los Centros de transformación (CT) y centros de reparto (CR) contemplados. Atribuye su conocimiento de las instalaciones a la experiencia que atesora desarrollando operaciones de mantenimiento y trabajos de instalación de equipos de similares características. Avala esta circunstancia en base a que ha realizado en los últimos años la instalación y puesta en marcha de buena parte de las infraestructuras de distribución eléctrica ubicadas en el interior del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que son objeto de este contrato, así como el CT ubicado en el Hotel-Refugio de Áliva, la LMT que suministra tensión eléctrica a dicha infraestructura y el CR de Espinama. Acredita también haber realizado la visita de análisis previo al conjunto de las instalaciones incluidas en el contrato, para comprobar el estado actual de los equipos, incluyendo un listado fotográfico de ellos en su oferta.

Más adelante, y en lo que concierne a los sistemas de ejecución, equipos, medios, etc., el licitador adjunta un listado de los medios materiales y equipamiento que asignará para la ejecución de los trabajos. Estos equipos son conformes a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP). La información que presenta sobre estos pudiera haberse detallado en mayor medida, limitándose a presentar unas fichas con las especificaciones técnicas y certificación, por parte de laboratorio acreditado, de la calibración y adecuado estado de una parte de los equipos.

Asimismo, detalla los medios de locomoción asignados en función de los requerimientos trabajos: camión-grúa, vehículos 4x4 y furgonetas, etc.

Finalmente, respecto a la justificación de los tiempos comprometidos al mantenimiento de los equipos, el licitador pudiera haber concretado en mayor medida la asignación de

tiempos estimada para acometer las labores de mantenimiento de los CT, CR y LMT objeto del contrato, limitándose a describir las jornadas de trabajo.

La documentación aportada por el licitador para este criterio se considera adecuada, estimándose que el licitador ha realizado un estudio previo aceptable de las instalaciones cuyo mantenimiento constituye el objeto del contrato, si bien pudieran haberse detallado y concretado algunos aspectos en mayor medida.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.1 es de 9,50 puntos.

2.2. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 10 puntos):

Estructura de técnicos acreditados como instaladores de alta tensión con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

El licitador presenta en primer lugar, de manera esquemática, una tabla resumen donde se recoge el número de profesionales que forman parte de su estructura y organización interna. En dicha tabla propone asignar un total de 50 trabajadores entre personal de administración, personal técnico titulado y oficiales electricistas. Se estima una plantilla suficiente como para cubrir las necesidades técnicas que requiere la ejecución y desarrollo de este contrato.

En particular y en lo que respecta al personal técnico y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato, el licitador presenta una estructura de trabajo compuesta por 4 personas, entre los que se encuentra un ingeniero técnico, un encargado y dos oficiales electricistas. Adjunta los currículums de dichos trabajadores, acreditando todos ellos una experiencia profesional significativa en la ejecución de este tipo de trabajos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 6,50 puntos.

2.3. Gestión, Control y Seguimiento Del Contrato (Hasta un máximo de 5 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

El licitador se compromete a redactar y generar toda la documentación necesaria y solicitada para la adecuada ejecución del contrato, es decir en cumplimiento de lo especificado en el PPTP. En la oferta que ha elaborado detalla el conjunto de documentos que se emitirán, así con la periodicidad con la que serán remitidos a Cantur S.A. Entre otros aspectos, adjunta un documento modelo del parte de mantenimiento que se presentaría durante la ejecución del contrato.

No aporta sin embargo implementaciones relativas a propuestas de digitalización, trazabilidad, etc., para el seguimiento de los trabajos. En este sentido, pudieran haberse aportado soluciones de software o alternativas digitales que optimizaran el seguimiento y trazabilidad de las incidencias generadas y/o el control de los trabajos de mantenimiento preventivo.

La puntuación obtenida en el apartado 2.3 es de 2 puntos.

LOTE 3. SECTOR LITORAL

(1) TECNELT, S.L.

Ver apartado **D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.**2. Propuesta técnica (30 puntos):****2.1. Programación de los trabajos. (Hasta un máximo de 15 puntos):**

Organización y coordinación de la planificación del mantenimiento de los equipos, conocimiento de los trabajos a desarrollar y de CT de características similares, medios y equipos a disposición. Análisis y justificación del tiempo anual estimado dedicado al mantenimiento preventivo de cada equipo, así como de cualquier otro condicionante externo que deba considerarse.

El licitador presenta una planificación del mantenimiento preventivo tanto de los CT/CR como de las líneas eléctricas (LMT) donde se reflejan los medios humanos y la cronología temporal en la que pretende ejecutar los trabajos en los diferentes equipos objeto del contrato. Se considera que este apartado es una descripción algo genérica.

En lo que se refiere al conocimiento de las instalaciones, el ámbito en que se ejecutarán los trabajos y la organización de estos, el Licitador aporta un listado pormenorizado de las líneas de media tensión (LMT) e instalaciones de distribución eléctrica sujetas al presente contrato, donde se incluyen las especificaciones principales de los Centros de transformación (CT) y centros de reparto (CR) contemplados. Atribuye su conocimiento de las instalaciones a la experiencia que atesora desarrollando operaciones de mantenimiento y trabajos de instalación de equipos de similares características. Avala esta circunstancia en base a que ha realizado en los últimos años la instalación y puesta en marcha de buena parte de las infraestructuras de distribución eléctrica ubicadas en el interior del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que son objeto de este contrato, así como el CT ubicado en el Hotel-Refugio de Áliva, la LMT que suministra tensión eléctrica a dicha infraestructura y el CR de Espinama. Acredita también haber realizado la visita de análisis previo al conjunto de las instalaciones incluidas en el contrato, para comprobar el estado actual de los equipos, incluyendo un listado fotográfico de ellos en su oferta.

Más adelante, y en lo que concierne a los sistemas de ejecución, equipos, medios, etc., el licitador adjunta un listado de los medios materiales y equipamiento que asignará para la ejecución de los trabajos. Estos equipos son conformes a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas particulares (PPTP). La información que presenta sobre estos pudiera haberse detallado en mayor medida, limitándose a presentar unas fichas con las especificaciones técnicas y certificación, por parte de laboratorio acreditado, de la calibración y adecuado estado de una parte de los equipos.

Asimismo, detalla los medios de locomoción asignados en función de los requerimientos trabajos: camión-grúa, vehículos 4x4 y furgonetas, etc.

Finalmente, respecto a la justificación de los tiempos comprometidos al mantenimiento de los equipos, el licitador pudiera haber concretado en mayor medida la asignación de

tiempos estimada para acometer las labores de mantenimiento de los CT, CR y LMT objeto del contrato, limitándose a describir las jornadas de trabajo.

La documentación aportada por el licitador para este criterio se considera adecuada, estimándose que el licitador ha realizado un estudio previo aceptable de las instalaciones cuyo mantenimiento constituye el objeto del contrato, si bien pudieran haberse detallado y concretado algunos aspectos en mayor medida.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.1 es de 9,50 puntos.

2.2. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 10 puntos):

Estructura de técnicos acreditados como instaladores de alta tensión con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

El licitador presenta en primer lugar, de manera esquemática, una tabla resumen donde se recoge el número de profesionales que forman parte de su estructura y organización interna. En dicha tabla propone asignar un total de 50 trabajadores entre personal de administración, personal técnico titulado y oficiales electricistas. Se estima una plantilla suficiente como para cubrir las necesidades técnicas que requiere la ejecución y desarrollo de este contrato.

En particular y en lo que respecta al personal técnico y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato, el licitador presenta una estructura de trabajo compuesta por 4 personas, entre los que se encuentra un ingeniero técnico, un encargado y dos oficiales electricistas. Adjunta los currículums de dichos trabajadores, acreditando todos ellos una experiencia profesional significativa en la ejecución de este tipo de trabajos.

La puntuación total obtenida en el apartado 2.2 es de 6,50 puntos.

2.3. Gestión, Control y Seguimiento Del Contrato (Hasta un máximo de 5 puntos):

Implementación de medios para la gestión documental y partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado. Seguimiento de los trabajos y control del tiempo empleado para su ejecución.

El licitador se compromete a redactar y generar toda la documentación necesaria y solicitada para la adecuada ejecución del contrato, es decir en cumplimiento de lo especificado en el PPTP. En la oferta que ha elaborado detalla el conjunto de documentos que se emitirán, así con la periodicidad con la que serán remitidos a Cantur S.A. Entre otros aspectos, adjunta un documento modelo del parte de mantenimiento que se presentaría durante la ejecución del contrato.

No aporta sin embargo implementaciones relativas a propuestas de digitalización, trazabilidad, etc., para el seguimiento de los trabajos. En este sentido, pudieran haberse aportado soluciones de software o alternativas digitales que optimizaran el seguimiento y trazabilidad de las incidencias generadas y/o el control de los trabajos de mantenimiento preventivo.

La puntuación obtenida en el apartado 2.3 es de 2 puntos.

D. ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Durante la fase de valoración y estudio de las ofertas, se han detectado en la proposición presentada por uno de los candidatos, unos datos concretos que se estima deben ser comunicados a la Mesa de Contratación para que ésta determine si se continúa el proceso de valoración de esta.

En concreto y en relación con el contenido de la propuesta presentada por la empresa TECNELT, S.L., es preciso informar de lo siguiente:

- En el Apartado "3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EQUIPO/CENTRO" del Sobre B correspondiente a cada uno de los tres lotes, concretamente en el subapartado 3a. "Centros de Transformación" y 3b "Centros de Reparto" refiriéndose al mantenimiento preventivo: el licitador indica que: "**Este tipo de mantenimiento se realizará 2 veces al año en cada C.T./C.R. y será planificado y acordado por TECNELT, S.L. con el responsable de CANTUR.**"

En este sentido cabe indicar que el número de visitas que figura en la descripción de los trabajos del Sobre B de cada lote que presenta el licitador difiere de lo establecido en los pliegos, pues en la página nº12 del CAPÍTULO 10. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO." del PPTP, se indica que:

- **Mantenimiento Preventivo:**

Las tareas de mantenimiento preventivo deberán incluir el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento y conservación permanente de la seguridad en las instalaciones, y se ejecutarán de conformidad a la normativa legal de aplicación vigente. Este tipo de mantenimiento se efectuará en los CT, CR y LMT detallados en el apartado 9. *Relación de Infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A.* del PPTP.

Se establece un mínimo de UNA (1) revisión-inspección anual de mantenimiento preventivo a cada una de las instalaciones enumeradas en el apartado 9. *Relación de Infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A.* El incremento en el número de visitas de inspección sobre este mínimo exigido constituye un criterio de adjudicación conforme a lo que se detalla en el PCP del contrato.

Es decir, el número de visitas de mantenimiento preventivo establecido en el PPTP para la ejecución de los trabajos es de UNA (1) VISITA ANUAL.

Sin embargo, el licitador establece de forma concreta e inequívoca en su Propuesta Técnica para cada uno de los lotes que realizará DOS (2) VISITAS ANUALES de mantenimiento preventivo.

Una vez puesto de manifiesto el aspecto señalado anteriormente, conviene citar lo indicado en

- **SOBRE "C". PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.** En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA M de este PCP, criterios 1, 3 y 4, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.

el epígrafe M. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR del PCP (página nº12) del contrato:

También en el epígrafe N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCP (páginas nº14 y 15):

4. PROPUESTAS DE MEJORA (Hasta un máximo de 15 puntos):

Se valorará entre 0 y 15 puntos, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Número de visitas de inspección anual periódica y sus correspondientes trabajos de mantenimiento preventivo (10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan documental y fehacientemente a duplicar (en relación a lo requerido en el PPTP) el número de visitas de mantenimiento preventivo anual y sus trabajos correspondientes durante el plazo de ejecución

del contrato, sin suponer ningún coste para CANTUR, S.A. Es decir, la realización de DOS (2) inspecciones-revisiones anuales de mantenimiento preventivo a cada una de las instalaciones enumeradas en el apartado 9. *Relación de Infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A.* del PPTP.

Por último, en la página nº15 del PCP:

ntil Cantabria, Tomo 534, Folio 48. Sección

Los **criterios evaluables de manera automática son los criterios 1, 3 y 4** que suponen una ponderación de 70 puntos.

El **criterio 2 (Propuesta técnica)** se evaluará mediante un juicio de valor, suponiendo una ponderación de 30 puntos.

Los **criterios relacionados con la calidad de los trabajos a acometer son los criterios 2.2 y 2.3**, que suponen una ponderación de 15 puntos.

Considerando lo anteriormente expuesto, **el Licitador ha mostrado en el Sobre B de cada lote de su oferta, expresamente y de forma inequívoca, UN AUMENTO DE UNA (1) UNIDAD en el número de visitas de inspección anual periódica y sus correspondientes trabajos de mantenimiento preventivo que, como se indica en el PCP, es un criterio evaluable de forma automática y que por ello debe de estar contenido en el Sobre C.**

Por todo cuanto antecede, se estima que **no sería posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por la empresa TECNELT, S.L., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de cada lote de esta, podría obtenerse la puntuación (10 puntos) de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.**

E. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en el presente informe de valoración, en relación con las ofertas presentadas al CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DE CANTUR, S.A., se obtiene la siguiente puntuación total de cada una de ellas*:

LOTE 1. LIÉBANA**(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.****18,00 Ptos.****LOTE 2. CAMPOO****(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.****18,00 Ptos.****LOTE 3. LITORAL****(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.****18,00 Ptos.**

* No aparece en la relación la puntuación que se le otorgaría a la oferta de la empresa (1) TECNELT, S.L., conforme a las observaciones referidas en el apartado D. ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander, a 28 de marzo de 2022

EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA TÉCNICA

Fdo. : Teodoro Caselles Santamaría

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DE CANTUR, S.A.				
N-FASE I: PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR)				30 PUNTOS
LICITADOR	2.1. Programación de los trabajos (15 puntos)	2.2. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato. (10 puntos)	2.3. Gestión y seguimiento del Contrato (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (30 puntos)
LOTE N°1. LIÉBANA				
(1) TECNELT, S.L.	-	-	-	-
(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	9,50	6,50	2,00	18,00
LOTE N°2. CAMPOO				
(1) TECNELT, S.L.	-	-	-	-
(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	9,50	6,50	2,00	18,00
LOTE N°3. LITORAL				
(1) TECNELT, S.L.	-	-	-	-
(2) LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	9,50	6,50	2,00	18,00

INFORME TÉCNICO ACLARATORIO SOBRE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DE CANTUR, S.A:

LOTE 1: SECTOR LIÉBANA

LOTE 2: SECTOR CAMPOO

LOTE 3: SECTOR LITORAL

A.- ANTECEDENTES

El pasado 18/03/2022, según lo recogido en el Pliego de condiciones particulares (en adelante PCP) del contrato, concluía el plazo de presentación de ofertas al proceso de adjudicación de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DE CANTUR, S.A “. Una vez concluido dicho plazo se solicitó, por parte de la mesa de contratación, proceder a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y recogidos en la proposición técnica presentada en el “sobre B” de las ofertas, tal como se recoge en el PCP del contrato.

Una vez revisadas las ofertas, se emite por parte del ingeniero industrial del área técnica informe técnico para la valoración de la “*propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas al concurso abierto del contrato de servicios de contrato de servicios de mantenimiento global de las infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A*” fechado a 28/03/2022.

El pasado 07/04/2022 se reunió la mesa de contratación para presentar el resultado de la valoración técnica de las ofertas presentadas en relación con los criterios de la Fase I, contenidos en el sobre B de las ofertas presentadas. Una vez revisado el informe remitido por parte del área técnica de CANTUR, S.A., se requiere al técnico redactor del informe para que detalle en mayor medida los motivos de la valoración técnica correspondiente a la oferta presentada por la empresa TECNELT, S.L.

B.- ACLARACIONES SOBRE VALORACIÓN TÉCNICA

Revisada nuevamente la documentación y ante la solicitud aclaratoria por parte de la mesa de contratación, se constata lo siguiente:

LOTE 1. SECTOR LIÉBANA

Según lo recogido en el epígrafe N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCP (páginas nº14 y 15)

4. PROPUESTAS DE MEJORA (Hasta un máximo de 15 puntos):

Se valorará entre 0 y 15 puntos, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Número de visitas de inspección anual periódica y sus correspondientes trabajos de mantenimiento preventivo (10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan documental y fehacientemente a duplicar (en relación a lo requerido en el PPTP) el número de visitas de mantenimiento preventivo anual y sus trabajos correspondientes durante el plazo de ejecución

del contrato, sin suponer ningún coste para CANTUR, S.A. Es decir, la realización de DOS (2) inspecciones-revisiones anuales de mantenimiento preventivo a cada una de las instalaciones enumeradas en el apartado 9. *Relación de Infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A.* del PPTP.

Se entiende de forma inequívoca que el aumento en UNA visita anual respecto a las mínimas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPTP) del contrato, es decir la realización de DOS VISITAS ANUALES PERIÓDICAS, supone una propuesta de mejora valorada con una puntuación de hasta 10 puntos según lo recogido en el PCP.

Considerando todo lo anterior y entre la información recogida en la proposición técnica presentada por la empresa licitadora TECNELT, S.L. podemos encontrar los siguiente:

- En el Apartado "3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EQUIPO/CENTRO" del Sobre B correspondiente a cada uno de los tres lotes, concretamente en el subapartado 3a. "Centros de Transformación" y 3b "Centros de Reparto" refiriéndose al mantenimiento preventivo: el licitador indica que: "**Este tipo de mantenimiento se realizará 2 veces al año en cada C.T./C.R. y será planificado y acordado por TECNELT, S.L. con el responsable de CANTUR.**"

Por todo cuanto antecede, se estima que no sería posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por la empresa TECNELT, S.L., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de cada lote de esta, podría obtenerse la puntuación (10 puntos) de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.

LOTE 2. SECTOR CAMPOO

Según lo recogido en el epígrafe N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCP (páginas nº14 y 15)

4. PROPUESTAS DE MEJORA (Hasta un máximo de 15 puntos):

Se valorará entre 0 y 15 puntos, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Número de visitas de inspección anual periódica y sus correspondientes trabajos de mantenimiento preventivo (10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan documental y fehacientemente a duplicar (en relación a lo requerido en el PPTP) el número de visitas de mantenimiento preventivo anual y sus trabajos correspondientes durante el plazo de ejecución

del contrato, sin suponer ningún coste para CANTUR, S.A. Es decir, la realización de DOS (2) inspecciones-revisiones anuales de mantenimiento preventivo a cada una de las instalaciones enumeradas en el apartado 9. *Relación de Infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A.* del PPTP.

Se entiende de forma inequívoca que el aumento en UNA visita anual respecto a las mínimas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPTP) del contrato, es decir la realización de DOS VISITAS ANUALES PERIÓDICAS, supone una propuesta de mejora valorada con una puntuación de hasta 10 puntos según lo recogido en el PCP.

Considerando todo lo anterior y entre la información recogida en la proposición técnica presentada por la empresa licitadora TECNELT, S.L. podemos encontrar los siguiente:

- En el Apartado "3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EQUIPO/CENTRO" del Sobre B correspondiente a cada uno de los tres lotes, concretamente en el subapartado 3a. "Centros de Transformación" y 3b "Centros de Reparto" refiriéndose al mantenimiento preventivo: el licitador indica que: **"Este tipo de mantenimiento se realizará 2 veces al año en cada C.T./C.R. y será planificado y acordado por TECNELT, S.L. con el responsable de CANTUR."**

Por todo cuanto antecede, se estima que no sería posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por la empresa TECNELT, S.L., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de cada lote de esta, podría obtenerse la puntuación (10 puntos) de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.

LOTE 3. SECTOR LITORAL

Según lo recogido en el epígrafe N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCP (páginas nº14 y 15)

4. PROPUESTAS DE MEJORA (Hasta un máximo de 15 puntos):

Se valorará entre 0 y 15 puntos, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1. Número de visitas de inspección anual periódica y sus correspondientes trabajos de mantenimiento preventivo (10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan documental y fehacientemente a duplicar (en relación a lo requerido en el PPTP) el número de visitas de mantenimiento preventivo anual y sus trabajos correspondientes durante el plazo de ejecución

del contrato, sin suponer ningún coste para CANTUR, S.A. Es decir, la realización de DOS (2) inspecciones-revisiones anuales de mantenimiento preventivo a cada una de las instalaciones enumeradas en el apartado 9. *Relación de Infraestructuras eléctricas de alta tensión propiedad de CANTUR, S.A. del PPTP.*

Se entiende de forma inequívoca que el aumento en UNA visita anual respecto a las mínimas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPTP) del contrato, es decir la realización de DOS VISITAS ANUALES PERIÓDICAS, supone una propuesta de mejora valorada con una puntuación de hasta 10 puntos según lo recogido en el PCP.

Considerando todo lo anterior y entre la información recogida en la proposición técnica presentada por la empresa licitadora TECNELT, S.L. podemos encontrar los siguiente:

- En el Apartado "3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA EQUIPO/CENTRO" del Sobre B correspondiente a cada uno de los tres lotes, concretamente en el subapartado 3a. "Centros de Transformación" y 3b "Centros de Reparto" refiriéndose al mantenimiento preventivo: el licitador indica que: "**Este tipo de mantenimiento se realizará 2 veces al año en cada C.T./C.R. y será planificado y acordado por TECNELT, S.L. con el responsable de CANTUR.**"

Por todo cuanto antecede, se estima que no sería posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por la empresa TECNELT, S.L., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de cada lote de esta, podría obtenerse la puntuación (10 puntos) de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.

C.- CONCLUSIONES

Considerando lo anteriormente expuesto, **sirva el presente informe para ratificar lo dispuesto en el "INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DE CANTUR, S.A"**.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en Santander, a 25 de abril de 2022

EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Teodoro Caselles Santamaría

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

